ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las Entidades recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la planeación contractual constituye la esencia misma del interés general no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto de la administración patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, así las cosas, los documentos y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; constituyen un factor de vital importancia no solo por su relación entrañable con los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; sino también con los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., es una sociedad comercial anónima conformada entre Entidades públicas, del orden municipal de segundo grado, descentralizada indirecta, domiciliada en Manizales, la Sociedad en la actualidad está sometida al régimen de Empresas Industriales Comerciales del Estado; es decir, al derecho privado en cuanto al desarrollo de su objeto social y al derecho público en lo demás.

La Entidad para cumplir con la misión contemplada en su Direccionamiento Estratégico requiere el suministro de la solución, optimización y mejoramiento de los recursos de software de la Entidad para que los funcionarios adelanten eficientemente las actividades que les han sido asignadas y las cuales coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De conformidad con lo anterior y buscando salvaguardar la información digital de la Terminal, se requiere que todos los equipos de propiedad de la Entidad cuenten con una protección contra virus, ataques, spam y otros peligros informáticos, dando así seguridad a todas las estaciones de trabajo.

En virtud de lo anterior ha surgido la necesidad de actualizar los siguientes recursos de software para la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- RENOVACIÓN DE CINCUENTA (50) LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM, 1 YEAR RENEWAL PLUS LICENSE.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso por medio del cual se seleccione a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el suministro de dichos servicios, esto con el fin de brindar servicio de excelente calidad.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:
La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de Compraventa con una persona natural o jurídica idónea, que suministre los elementos objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la Entidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa e Instalación

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

OBJETO: "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

3.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
43233200 43231513	Software de seguridad y protección Software para oficinas

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
La compraventa e instalación se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos:

La manifestación del proponente de que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido se entenderá surtida con la firma del mismo en la oferta económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	- Renovación Licencias Antivirus Kaspersky - Suministro: Solución de Antivirus - Kaspersky Descripción: Kaspersky Next EDR - Optimum Suscripción: 12 meses	50

NOTA 1: El número de parte de licencias Kaspersky es: KL4066DAPFR y es un anexo externo del presente proceso de contratación.
NOTA 2: Los bienes adquiridos deberán entregarse instalados y configurados, todo de conformidad con lo indicado por la Entidad contratante.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El termino de duración del contrato será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día indicado en el acta de inicio, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 43 N° 65-100, sector "Los Cámbulos" Manizales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor del proceso se estableció a partir de la disponibilidad presupuestal asignada dentro del Plan de Compras y Contratación para el año 2025 conforme a la solicitud presentada por la Dependencia de Sistemas. De conformidad con lo anterior, el presupuesto determinado para la presente contratación corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.111.775) exento de IVA.**

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, la y demás impuestos que se generen en razón al contrato.

6.1. SUB CUENTAS / RUBRO:
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 119 del 29 de julio de 2026 así:

RUBRO/ SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	119	$9.111.775

6.3 FORMA DE PAGO: La Terminal pagará a el contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, recibo a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad, el informe por parte del supervisor, y el certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
NOTA: Con la presentación de la propuesta se acepta la forma de pago y por lo tanto no habrá lugar a cobro de intereses.

7. OBLIGACIONES:
7.1. OBLIGACIONES CONTRATISTA:
El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1.1. Obligaciones Específicas:
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar óptimamente lo requerido dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los recursos y/o software objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el mismo.
3. Realizar las recomendaciones de buen uso de los productos.
4. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos en virtud de la ejecución del contrato, y responsabilizarse por su mal estado y los perjuicios que estos causen al contratante.
5. Realizar los cambios que se requieran por el mal estado o funcionamiento de los recursos entregados a la Terminal, sin que esto genere costo adicional alguno.
6. Emplear personal plenamente capacitado que cuente con los conocimientos técnicos suficientes para ejecutar el presente contrato.
7. Garantizar que los recursos y/o software funcionen correctamente por el término de renovación de los mismos, en donde de existir problemas o inconvenientes relacionados a su buen funcionamiento, no cumpliendo con la finalidad, deberá el contratista a su costo realizar los trabajos necesarios para que los recursos y/o software funcionen de forma correcta.

7.1.2. Obligaciones Generales:

1. Presentar todos los informes requeridos por la Terminal, además del informe final con los respectivos soportes.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal que emplee para la ejecución del contrato de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
4. Mantener a la Terminal indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal pr acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
5. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley

7.1.3. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos y/o softwares entregados.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Recaudar mediante retención en la fuente el valor correspondiente a las contribuciones, tasa, estampillas e impuestos generadas con la celebración del contrato en los términos y cuantía que señale la ley.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN.

8.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación adoptado por la Entidad, el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima Cuantía, en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior, en la Ley 80 de 1993, en las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y en especial, el Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y Contratación Pública"*.

8.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato de Compraventa a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El oferente con la propuesta de más bajo precio deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ADIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
Clase	**Tipificación del riesgo**	**Estimación del riesgo**	**Asignación del riesgo**		**Valoración**	**Mitigación**
			Contratista	**Contratante**		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los recursos de software entregados, o por la no correspondencia de los mismos con las especificaciones	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales entregando recursos que no sean de calidad, se encuentren en mal estado, los mismos no funcionen correctamente o no	x		Alto	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los recursos entregados sean de calidad, se encuentren en buen estado, funcionen correctamente y correspondan con las especificaciones técnicas requeridas. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto

	técnicas requeridas	corresponda n con las especificacio nes técnicas requeridas				funcionamiento de los bienes. La Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la adquisición total de los recursos una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción de los bienes a pagar y el informe de supervisión.
RIESGOS ECONÓ MICOS	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la Entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		**x**	Baja	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDIC OS	Incumplimi ento de las obligacione s contractual es	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las	**X (Cuand o el contrati sta incump**	**X (Cuand o la Entidad incump le sus**	Med io	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la adquisición total de los elementos una vez se reciba la

		estipulaciones contractuales de manera parcial o total.	**le sus obligaciones)**	**obligaciones)**		factura, y se anexan el recibido a satisfacción de los bienes a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

10. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

De conformidad con los dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se lleguen a requerir (insumos y repuestos)	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

NOTA: El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial de acuerdo con la cuantía a contratarse.

Para constancia se firma en Manizales, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

ADRIANA LUCÍA NARANJO PINEDA
Profesional Universitaria
Dependencia de Sistemas
Terminal de Transportes de Manizales S.A.